

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

MUNICIPALIDAD DE VAL LENAR

15 JUL 2011 Vallenar

3664

Decreto Exento N°

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Apoyo en la Unidad de Bodega y Archivo en Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
 - Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) José Javier Bruno Navas Rut N° 21.834.647-2.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **José Javier Bruno Navas** un honorario total mensual de **\$ 250.000.- Impuesto Incluido**. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Julio del 2011 al 30 de Septiembre del año 2011/
- demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden de ADSDE Alcalde Firman JALLENAA

ANDREA ZARATE RODRIGUEZ RETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Carpeta Personal

Interesado

Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes

KAZR/CAMT/GGC/HECP/meqt.

CELICA ALEJANDRA MEDINA DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL